

CREACIÓN DE MATERIAS DE DISEÑO PROPIO

Referencia normativa:

- E.S.O.: **Proyecto interdisciplinar**. Apartado cuarto de la *instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y Evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se Establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.*
- Bachillerato: **Materia de diseño propio**. Apartado cuarto de la *Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que imparten bachillerato para el curso 2022/2023.*

Definición de Proyecto interdisciplinar (E.S.O.):

El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un **trabajo monográfico o un proyecto de colaboración** con un servicio a la comunidad. Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los principios pedagógicos recogidos en el *artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.*

Los proyectos interdisciplinares tendrán un carácter **eminente práctico**.

Documentación para la programación:

- Denominación y justificación.
- Curso / Modalidad / Vía para el que se propone.
- Descripción del proyecto o materia ofertada.
- Competencias específicas.
- Criterios de evaluación.
- Saberes básicos y su vinculación con el perfil competencial.
- Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

Deberá además adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificación de Secretaría con fecha de conformidad por parte del Claustro.
- Profesorado que impartiría el proyecto y recursos de los que se dispone.
- Acreditación de que la propuesta es sostenible y asumible **sin necesidad de aumentar la plantilla del centro**.

Forma de presentación y plazo:

- Debe contar con el visto bueno del ETCP.
- Se debe presentar en Claustro para su debate y aprobación.
- Antes del 31 de mayo, la Dirección del centro debe presentar toda la documentación a la Delegación Territorial correspondiente.
- Antes de final de junio, previo informe de la Inspección, se informará a los centros de la resolución de su autorización.

ASPECTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

Competencias específicas:

Son desempeños que conectan los saberes básicos (antiguos contenidos) y los criterios de evaluación con las competencias clave¹. Por ejemplo, en EPVA una competencia específica es:

1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz.

Cada una de las competencias específicas debe conectarse con los perfiles de salida.

Perfiles de salida:

Cada competencia clave tiene una tabla donde se indican los descriptores operativos al acabar 2º ESO y al terminar la Enseñanza Básica. Estos descriptores operativos son referencias que tomamos para saber el nivel de competencia que debe tener un alumno/a a mitad y a final de la E.S.O.

Por ejemplo, la competencia específica 1 del apartado anterior está relacionada con el perfil de salida CCL1, CPSAA3, CC1, CC2 y CCEC1.

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

Estas tablas con el perfil de salida se encuentran en el Anexo II de las citadas instrucciones.

¹ **Las competencias clave son ocho:** Competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia matemática, ciencia, tecnología e ingeniería, competencia digital, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia ciudadana, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresiones culturales.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación deben ser concreciones de cada una de las competencias específicas en cada nivel de la E.S.O. Por ejemplo, en la competencia específica 1 de EPVA...

1. Comprender la importancia que algunos ejemplos seleccionados de las distintas manifestaciones culturales y artísticas han tenido en el desarrollo del ser humano, mostrando interés por el patrimonio como parte de la propia cultura, para entender cómo se convierten en el testimonio de los valores y convicciones de cada persona y de la sociedad en su conjunto, y para reconocer la necesidad de su protección y conservación, teniendo especial consideración con el patrimonio andaluz.

... nos encontramos en 3º ESO los siguientes criterios de evaluación:

1.1. Reconocer los factores históricos y sociales que rodean las producciones plásticas, visuales y audiovisuales más relevantes, así como su función y finalidad, describiendo sus particularidades y su papel como transmisoras de valores y convicciones, con interés y respeto, desde una perspectiva de género.

1.2. Valorar la importancia de la conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural y artístico a través del conocimiento y el análisis guiado de obras de arte.

1.3. Analizar la importancia de las formas geométricas básicas identificando los elementos plásticos del Lenguaje Visual en el arte y en el entorno tomando como modelo el legado andalusí y el mosaico romano.

Saberes básicos:

Son los contenidos divididos por bloques. Una vez enumerados, se deben relacionar con los criterios de evaluación. Por ejemplo, el criterio 1.1 anterior está relacionado en EPVA con los siguientes saberes:

EPV.3.A.1. Los géneros artísticos a lo largo de la historia del arte.

EPV.3.A.2. Manifestaciones culturales y artísticas más importantes, incluidas las contemporáneas y las pertenecientes al patrimonio local: sus aspectos formales y su relación con el contexto histórico.

EPV.3.A.3. El patrimonio cultural y artístico en relación con su contexto histórico y natural, conocimiento, estudio y valoración de las responsabilidades que supone su conservación, sostenibilidad y mejora.

En resumen...

